



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 31 de agosto de 2021

Ejecutivo – Auto inadmite

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00735-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, se

DISPONE

INADMITIR la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación por estado del presente auto, se subsane so pena de rechazo, en estos aspectos:

1. En los hechos de la demanda refiere que la fecha de vencimiento fue el 01 de diciembre de 2020, sin embargo, en el pagare se indico que en el mismo se pactaron vencimientos parciales lo cual resulta incongruente. Aclare en los hechos de la demanda si en el presente asunto se presento un único vencimiento o contrario a ello, hace uso de la cláusula aceleratoria y a partir de qué fecha.
2. Discrimine en la pretensión 1ª si el valor referido corresponde únicamente a capital o en caso contrario puntualice los conceptos que lo componen acorde con el tenor literal del título valor base de ejecución.
3. Indíquese donde se encuentra el original del pagare base de ejecución acorde con lo estipulado en el artículo 245 del CGP
4. Infórmese cómo se obtuvo el canal digital suministrado para efectos de la notificación del demandado y alléguese las evidencias correspondientes. (artículo 8 del Decreto 806 de 2020).

Recuerde identificar el archivo de subsanación con el número de radicado del proceso (Artículo 28 Acuerdo PCSJA20-11567 y Acuerdo PCSJA20-11632) y “[d]e preferencia se usará el formato PDF para los documentos escritos enviados o recibidos por medios electrónicos, usando algún mecanismo de firma para identificar al autor o emisor del documento e identificándolo con el número del radicado del proceso cuando corresponda.”

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CAC

Decisión 1 de 1

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **118** fijado hoy **1 de septiembre de 2021** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey

Secretario
Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Civil 022

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

524ba3388be546a53037a27466b5a540d801cdb795d6d8bb45e88b725af4fa8a

Documento generado en 31/08/2021 04:48:06 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>